ADENDA Nº 01/2011
CONTRATO Nº 34/2011 - REF.: LCO 08/2011

LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, representada en este acto por la **LIC. ROSALVA IBARRA**, Encargada de Despacho, designada mediante la Resolución STP Nº445/2011, de fecha 25 de noviembre de 2011, con domicilio legal y especial en la calle Estrella 505 esq. 14 de Mayo de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en adelante denominado la CONTRATANTE, y por la otra el **HOTEL CROWNE PLAZA,** con RUC Nº 80000141-9, representada por la **SRA. ASTRID DOMÍNGUEZ DE SCAVONE**, con Cédula de Identidad Nº 575.439, con domicilio en la calle Cerro Cora 939 c/ Estados Unidos, en adelante EL CONTRATISTA.

Atendiendo las partes la necesidad de realizar modificaciones en la siguiente cláusula del Contrato:

- **Cláusula Décima:** Garantía de Fiel Cumplimiento.
- **Cusula Décimo Quinta:** Vigencia del Contrato.

Considerando la solicitud del Sr. Jorge Luis Talavera, Director Ejecutivo de la Unidad Técnica del Gabinete Social del la Presidencia de la Republica, quien ha solicitado la extensión de la vigencia del Contrato Abierto Nº 34/2011, hasta el 30 de junio de 2.012; a los efectos de de continuar con la utilización del servicio correspondiente al **Lote 02 Alquiler de Salones,** hasta el monto mínimo establecido en la Cláusula Cuarta del mencionado contrato.

Cláusula Décima:
El Contratista deberá entregar a la Contratante dentro de los 10 (diez) días de firmado la presente adenda, una Garantía de Fiel Cumplimiento de las obligaciones contractuales equivalente al 10% (diez por ciento) del monto mínimo del **Lote 02 Alquiler de salones.** La vigencia de esta garantía se deberá extender hasta 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del contrato.

Cláusula Décimo Quinta:
El plazo de vigencia del presente contrato es hasta el 30 de junio de 2012.

LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y HOTEL CROWNE PLAZA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, firman la presente ADENDA – CONTRATO Nº 34/2011- REF.: LCO 08/2011, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 02, días del mes de diciembre del año dos mil once.

SRA. ASTRID DOMÍNGUEZ DE SCAVONE
Contratista

LIC. ROSALVA IBARRA
Encargada de Despacho
Contratante

PARAGUAY TODOS Y TODAS

STP

SECRETARIA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

RESOLUCIÓN STP Nº 445/2011

POR LA CUAL SE DESIGNA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Asunción, 25 de noviembre de 2011

VISTO : La participación en el **Cuarto Foro de Alto Nivel sobre Eficacia de la Ayuda**, como Jefe de la Delegación Paraguaya designado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, a realizarse en la Ciudad de Busán, Corea, del 29 de noviembre al 01 de diciembre de 2011, y la **Misión Oficial de Cooperación Internacional al Estado de Qatar**, a fin de explorar oportunidades de cooperación técnica y financiera para incrementar la inversión en el área social, los días 05 y 06 de diciembre de 2011.

CONSIDERANDO : Que, es necesario designar a la Encargada de Despacho para tomar las medidas pertinentes para el normal funcionamiento de la institución mientras dure la ausencia del titular.

Que, el Art. 8° del Decreto 4.070/2004 "Por el cual se reorganiza la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, dependiente de la Presidencia de la Republica" textualmente dice: "El Secretario Ejecutivo tiene las siguientes funciones: a) Conducir la aplicación de las funciones asignadas a la Secretaría Técnica de Planificación establecidas en el presente Decreto, así como administrar los recursos humanos, financieros y no financieros asignados a la institución".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Art. 1° Designar a la **Lic. Rosalva Ibarra Collar**, Directora General de la Dirección General de Desarrollo Institucional, como Encargada de Despacho de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República, del 26 de noviembre al 08 de diciembre de 2011.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA S.T.P. CERTIFICA QUE ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FECHA: 25 NOV 2011
FIRMA:

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO · SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN

HUGO ROYG ARANDA
Ministro - Secretario Ejecutivo

Estrella 505 esq. 14 ... Tel.: (595-21) 450.422 – Tele-fax: (595-21) 449.879
www.stp.gov.py